

DECRETO U. DE C. N° 2016 152

VISTO :

Lo informado por el Decano de la Facultad de Farmacia, en Nota N° 189/2016 de 20.09.2016, mediante la cual comunica el resultado del proceso convocado para elegir al/a Director(a) de los Departamentos de Bioquímica Clínica e Inmunología y Farmacia, oportunidad en la que resultaron reelectas las Profesoras Alejandra María Paulina Bustos Araya y Mariela Andrea López Quiero, respectivamente; lo previsto en el Reglamento de elección de Director de Departamento de dicha Facultad; las declaraciones efectuadas por las Directoras reelectas respecto del cumplimiento del artículo 64 del Reglamento de Personal; lo señalado en los Decretos U. de C. N° 2016-127 de 23.08.2016 y N° 2014-057 de 08.04.2014 y lo dispuesto en los Estatutos de la Corporación,

DECRETO :

1. Pónese término, a contar del 15 de septiembre de 2016, a los nombramientos señalados en el Decreto U. de C. N° 2016-127 de 23.08.2016.
2. Nómbrase como Directoras de los Departamentos de la Facultad de Farmacia que a continuación se indican, a las siguientes personas:  
**DEPARTAMENTO DE BIOQUÍMICA CLÍNICA E INMUNOLOGÍA**  
**SRA. ALEJANDRA MARÍA PAULINA BUSTOS ARAYA**  
**DEPARTAMENTO DE FARMACIA**  
**SRA. MARIELA ANDREA LÓPEZ QUIERO**
3. Los nombramientos indicados se extenderán por el lapso de dos (2) años, a contar del 15 de septiembre del presente.
4. La Dirección de Finanzas realizará los ajustes presupuestarios que correspondan.

Transcribese: a las interesadas; a los Vicerrectores; a los Directores Generales de Campus; a las Decanas y Decanos de Facultades; al/a la Director(a): del Instituto GEA; del Centro de Biotecnología; del Centro EULA; de la Dirección de Relaciones Internacionales; de la Dirección de Estudios Estratégicos; de la Dirección de Comunicaciones; al Jefe Unidad Universidad de Concepción, Santiago; al/a la Director(a): de la Dirección de Docencia; de la Dirección de Postgrado; de la Dirección de Extensión; de la Dirección de Bibliotecas; de la Dirección de Servicios Estudiantiles; de la Dirección de Investigación y Creación Artística; de la Dirección de Desarrollo e Innovación; al Jefe Unidad de Propiedad Intelectual; al/a la Director(a): de la Dirección de Relaciones Institucionales; de la Dirección de Vinculación Social; de la Dirección de Finanzas; de la Dirección de Personal; de la Dirección de Tecnologías de la Información; de la Dirección de Servicios y al Contralor. Regístrese y archívese en Secretaría General.

CONCEPCIÓN, 14 de Octubre de 2016.

  
**SERGIO LAVANCHY MERINO**  
**RECTOR**

Decretado por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.

  
**RODOLFO WALTER DIAZ**  
**SECRETARIO GENERAL**